



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075- 2015 - MPMC - J/A

Juanjui, 10 de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI, que suscribe:

VISTO:

La necesidad de Designar al nuevo Jefe del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y el Memorándum N° 206-2015-MPMC/J, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por el Alcalde Provincial Sr. JOSÉ PÉREZ SILVA, mediante el cual se autoriza la elaboración de la presente resolución de alcaldía de designación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, dentro de la estructura orgánica Municipal, se tiene previsto las distintas unidades orgánicas, dentro de las cuales se encuentra prevista la Oficina del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA;

Que, resulta necesario disponer medidas administrativas a fin de designar al nuevo Jefe del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA, por lo que se ha creído conveniente encomendar dicho cargo al teólogo Tito Bardalez Sánchez, para que ejerza el cargo de Jefe del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, la designación en el cargo de Jefe del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA, es bajo la modalidad de cargo de confianza;

Que, para los efectos presupuestarios el egreso que origine la presente designación será con cargo al Ejercicio Fiscal-Gastos Corrientes del Presupuesto Municipal 2015;





Que, las funciones del departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA, se regula específicamente a lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público-D.Leg. N° 276 y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM, así como según la regulación del Reglamento de Organización y Funciones, y demás documentos de gestión de la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20° inc. 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al teólogo Tito Bardalez Sánchez, como **Jefe del Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como Funcionario de Confianza, la presente designación rige con retroactividad a partir del 05 de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda Establecido, que el egreso que origine la presente designación será con cargo al Ejercicio Fiscal-Gastos Corrientes del Presupuesto Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, el monto Remunerativo de acuerdo al PAP.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, el ingreso al Libro de Planillas del designado, como funcionario de confianza.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese, a la oficina de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería y demás oficinas para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Cc.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Tesorería
Designado
Contabilidad
Ofic. RHH.
Archivo



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE